

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 23 de octubre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante **“ASEA”**, ubicada en Melchor Ocampo No. 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de Aclaraciones a la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**, así como el Apartado III, inciso b) numeral 3 de la convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este Acto fue presidido por el C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez, Director de Adquisiciones y Contrataciones de la **“ASEA”**, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **“La Ley”** y **45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, por sí o en representación de un tercero.

El presidente del Acto, fue asistido por los Licenciados Blanca Graciela Ugalde Resendiz y Carlos Eduardo Delgado Rivera, Subdirectores de Área de la Dirección General de lo Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su carácter de representantes del área requirente-técnica.

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Se hace constar que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **“La Ley”**, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1	ZLM Abogados y Consultores Asociados, S.C.	7

**III. PRECISIONES DE LA CONVOCANTE.**

La convocante realiza la siguiente precisión:

La dirección donde se llevarán a cabo los actos del presente procedimiento será en: Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 9, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, mismos que son públicos y se llevaran a cabo de manera electrónica en el **“Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.



ce  
1  
9

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

**IV. CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES RECIBIDA:**

Pregunta 1. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" en relación con el punto IV "Perfiles de los recursos humanos del proveedor":

La experiencia señalada en los mecanismos de evaluación es la que se tiene que tomar en consideración para acreditar la experiencia, ya que existen diferencias entre los puntos señalados de la convocatoria (v.gr. experiencia requerida para el coordinador del grupo de trabajo para coadyuvar en la atención de asuntos contenciosos pág. 47 y la prevista en la pág. 35).

**RESPUESTA:**

**Los licitantes deberán acreditar la experiencia del personal requerido de acuerdo a lo solicitado en la tabla del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes de la presente convocatoria.**

Pregunta 2. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" Apartado Segundo "Conocimientos de la materia" numerales 1 y 2 (págs. 53 y 54) se precisa que para acreditar este punto en los asistentes jurídicos se presente "Copias simples firmadas por el representante legal del licitante y el personal propuesto de las cartas de pasante o constancia de estudio donde se acredite que han concluido 8 semestres de la carrera de derecho...", y que de no presentarse se desecha la propuesta. Dado que la convocatoria fue subida al sistema un día después de recibir la invitación y considerando el tiempo tan corto para preparar la documentación y que ésta no depende del licitante sino de las instituciones de educación superior, se solicita se elimine la previsión de que la propuesta será desechada por no presentar esta documentación.

**RESPUESTA:**

**Se aclara que la convocatoria fue publicada el mismo día que se invitó a los participantes al procedimiento en cuestión, en el apartado de difusión al público en General del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.**

**Los licitantes deberán acreditar que cuentan con el mínimo de personal requerido para la prestación del servicio, ya que se solicita se compruebe que cuentan con los estudios mínimos necesarios de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, por lo que los licitantes para el caso de los recursos humanos propuestos en específico para los Asistentes Jurídicos podrá proponer pasantes en derecho o abogados, pudiendo**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

**acreditarlo con carta de pasante, certificado de estudios, título o cedula profesional, el no comprobar los mismos no será causa de desechamiento.**

Pregunta 3. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" Apartado Tercero "Dominio de las aptitudes relacionadas con los servicios (pags. 54 a 58) se indica que se tienen que presentar "copia simple de las constancias, certificados o diplomas de capacitación en estudio de litigios, jurisprudencia, tesis, criterios jurisdiccionales, doctrina, datos estadísticos...", se solicita se aclare a qué tipo de cursos se refiere, porque éstos se imparte por materia y no necesariamente señalan que son estudios de litigio, sino que estos se imparten por materia; y en el caso de trabajo para coadyuvar en el desahogo de consultas, se precisa que hasta donde se tiene conocimiento no existen cursos de capacitación "en consultas jurídicas" o en "dictaminación de instrumentos normativos", etc., por lo que se sugiere especificar qué tipo de recursos requieren para obtener los puntos por dicho concepto.

**RESPUESTA:**

**Los licitantes podrán acreditar este rubro con constancias donde se demuestre que el personal propuesto a llevado o tomado cursos en derecho, tales como:**

**Para el grupo 1 se requiere copia de las constancia, certificados o diplomas en materia de lo contencioso, civil, mercantil, amparo, penal, contencioso administrativo, ambiental, etc.**

**Para el grupo 2 se requiere copia de las constancias, certificados o diplomas en materia constitucional, amparo, administrativo, ambiental, energético, etc.**

Pregunta 4. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" Apartado "Capacidad de los recursos económicos y equipamiento", se indica que en adición a la copia de las facturas o contratos y/o documentación con que se acredite contar con el mobiliario, requiriéndose además una "memoria fotográfica" de los mismos, por lo que se requiere se precise qué elementos debe contener la memoria fotográfica del equipo a efecto de que la propuesta no sea desechada.

**RESPUESTA:**

**Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a cabo los servicios necesarios mediante copia de facturas o escrito del representante legal donde manifieste que cuenta con los equipos requeridos, así como**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

memoria fotográfica de los equipos solicitados, o se podrá acreditar mediante contratos y/o documentación con la cual se acredite que cuentan con prestadores de los servicios para el mobiliario y equipo e infraestructura, siempre y cuando se anexe memoria fotográfica de los mismos.

La memoria fotográfica deberá de ser del equipo con el que cuenta (instalaciones de las oficinas desde donde prestarán los servicios, mobiliario, equipo de cómputo, etc.), en las que se incluya fotografía de los bienes con una descripción simple de los mismos.

**Ejemplo:**

**Fotografías de las instalaciones donde se describa el domicilio y los instrumentos con los que se cuenta (internet, líneas telefónicas, etc.)**

**Fotografías de los equipos de cómputo donde se describa marca del equipo, características generales del mismo y los sistemas operativos mínimos necesarios con los que cuenta para la prestación del servicio (Windows, Office (Word, Excel, etc.))**

Pregunta 5. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" Rubro II "Experiencia y Especialidad", se indica que se deben presentar contratos en servicios de la misma naturaleza a los requeridos, haciéndose la aclaración que la misma naturaleza implicaría necesariamente el mismo objeto y que la ASEA no ha contratado este tipo de servicios con antelación (pags. 61 a 63) or lo que se solicita que éstos se abran a contratos similares como pueden brindar servicios de asesoría y consultoría, elaboración de instrumentos normativos, etc.

**RESPUESTA:**

**Los licitantes deberán acreditar este rubro mediante contratos donde se demuestre que cuentan con experiencia en asuntos relacionados con el servicio requeridos, es decir, en asesorías o consultorías en materia jurídica, en la revisión de instrumentos normativos o jurídicos, en cuestiones de amparos, etc.**

Pregunta 6. Punto de la Convocatoria "Mecanismos de Evaluación a través de Puntos y Porcentajes" Rubro IV "Cumplimiento de Contratos" (pags. 67 y 68) se solicita que también se pueda acreditar el cumplimiento satisfactoria de contratos con la factura y el depósito del monto señalado por parte de la contratante, ya que de ello implica necesariamente la prestación a entera satisfacción de la contratante de los servicios.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

**RESPUESTA:**

**No se acepta su propuesta, los licitantes deberán acreditar este rubro mediante cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato. Estos documentos deberán ser presentados en papel membretado de los clientes del licitante donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio.**

Pregunta 7. La ITP no señala como lo establece el artículo 29, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas, por lo que entendemos que de conformidad con el artículo 34, párrafo tercero, del ordenamiento en cita, las personas invitadas a la propia ITP pueden presentar proposiciones conjuntas, siempre y cuando, anexas el contrato suscrito entre ellas para precisar las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, señalando en el caso la persona que haya sido designada como representante común para firmar la propuesta.

**RESPUESTA:**

Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad a lo siguiente:  
Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE  
MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR  
DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE  
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Aunado a lo anterior, en caso de presentar proposición conjunta, cada uno de los integrantes de dicha proposición deberán presentar los escritos señalados en el apartado IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”, en específico los numerales siguientes:

4. “Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.”
5. “Declaración de integridad”
6. “Manifestación de Nacionalidad”

Así mismo siendo optativo podrán presentar lo solicitado en el numeral 10 “Manifestación MIPYME”

**V. CIERRE DEL ACTA.**

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta acta forma parte integral de la convocatoria, asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. NÚMERO IA-016G00999-E61-2017**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”**

solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias en relación a las contestaciones emitidas, será hasta las **19:00 horas** del día **23 de octubre de 2017**.


De conformidad con el artículo 33 de “**La Ley**”, esta acta forma parte integral de la invitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “**La Ley**”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:30** horas del día **23 de octubre de 2017**.

Esta acta consta de 10 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LA ASEA (CONVOCANTE)**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Marco Antonio Flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

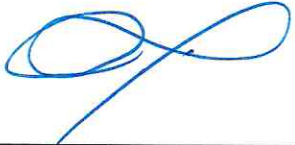
**POR LA “ASEA” (ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Carlos Eduardo Delgado Rivera	Subdirector de Área Dirección General de lo Consultivo Unidad de Asuntos Jurídicos	
Blanca Graciela Ugalde Resendiz	Subdirectora de Área Dirección General de lo Consultivo Unidad de Asuntos Jurídicos	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.          NÚMERO IA-016G00999-E61-2017</b>
<b>“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE          MODELOS DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO          CONTENCIOSO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO, A PARTIR          DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO DE          LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS”</b>

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ivonne Miranda Castañeda	Supervisora de Auditoria Interna Central	

----- FIN DEL ACTA -----

ce  
3  
1

